

Ciencia Jurídica y Sostenibilidad

Artículo

Igualdad de género: violencia machista

Gender Equality: Machista Violence

Recibido: 1 mayo de 2022

Aceptado: 1 de junio de 2022

Publicado: 1 de julio de 2022

Guerrero López Bárbara Lizeth

Estudiante de la Facultad de Derecho de la
UNAM/Seminario Constructivista para la Justicia
Cotidiana

Resumen: El texto aborda la violencia machista como expresión de desigualdad estructural y cultural en las relaciones de género. A partir de definiciones operativas de patriarcado, machismo y violencia de género, se distinguen sus alcances conceptuales y se examinan formas específicas de violencia — psicológica, física, patrimonial, económica y sexual— conforme al marco normativo mexicano. Además, se discuten factores socioculturales que favorecen la normalización de estas prácticas, así como su reproducción en ámbitos familiares, escolares, laborales y religiosos. El artículo cierra con reflexiones y recomendaciones orientadas a la prevención, al cambio cultural y a la promoción de derechos, con especial atención al papel del lenguaje, la educación y la corresponsabilidad social.

Abstract: This paper examines machista violence as a manifestation of structural and cultural inequality in gender relations. Building on operational definitions of patriarchy, machismo, and gender-based violence, it clarifies their conceptual scope and reviews specific forms of violence—psychological, physical, economic, patrimonial, and sexual—through the lens of Mexico’s legal framework. It also discusses sociocultural factors that contribute to the normalization and reproduction of these practices across family, school, workplace, and religious settings. The article concludes with reflections and recommendations aimed at prevention and cultural change, emphasizing the role of education, language, and shared social responsibility in advancing women’s rights and dignity.

Palabras clave: igualdad de género, violencia de género, machismo, patriarcado, derechos de las mujeres, discriminación, feminicidio

Keywords: gender equality, gender-based violence, machismo, patriarchy, women’s rights, discrimination, femicide

Epígrafes: 1) Genealogía 2) Marco Epistémico, Essencial Questions y Objetivo 3) Introducción 4) Definición de patriarcado y de machismo 4.1) Diferencia entre patriarcado y machismo 5) Definición de violencia de género 6) Tipos de violencia contra la mujer 6.1) Violencia psicológica 6.2) Violencia física 6.3) Violencia patrimonial 6.4) Violencia económica 6.5) Diferencias entre violencia patrimonial y económica 6.6) Violencia sexual 7) Violencia de género en México, cultura machista 8) Violencia machista en la religión 9) Algunos factores que fomentan de la ideología machista 10) Reflexiones teóricas 10.1) Claves teóricas 10.2) Reflexiones prácticas 10.3) Recomendaciones 10.4) Toma de postura 11) Fuentes selectas 11.1) Fuentes complementarias

1) Genealogía: La discriminación de las mujeres y la violencia de género es un problema que traspasa las fronteras y está presente en la mayor parte de los países del mundo; la violencia es una estrategia de relación aprendida. Desde la antigüedad el pater familia era el responsable de cuidar y velar por el interés de las mujeres bajo su potestad, sin embargo, como sabemos las mujeres eran objetos, tratadas como tal, sin voz, ni voto, y cuando contraían nupcias, pasaba a estar bajo la potestad de su marido; en la mayoría de las culturas, existe una estructura patriarcal, en donde la organización y dominación sexo-género en el que prevalece la autoridad y el poder es en los hombres.

La doctora Graciela Staines nacida en Ciudad Juárez, Chihuahua, es defensora experta en Derechos, Deberes y Libertades Fundamentales (DDyLF, Derechos Humanos), especialista por la

Universidad Complutense de Madrid, donde realizó estudios de Doctorado en Derecho Constitucional. Realizó estudios de Maestría en Educación. Sus líneas de investigación se destacan en las áreas de “salud, género, curso de vida y ambiente”. Miembro de Seminarios Universitarios y la Comisión de Género de la Facultad de Derecho. Participa en distintas asociaciones de sociedad civil. Actualmente es coordinadora de la RED DayS Desarrollo adolescente y salud; dirige y coordina el proyecto EnfocARTE, educación en el enfoque de Derechos a través del arte.

2) Marco Epistémico, Essencial Questions: ¿Por qué existe la violencia machista?, ¿Por qué aun en la actualidad existe aún el pensamiento machista?, ¿Por qué es tan “normalizado” el pensamiento machista?, ¿Es posible combatir el pensamiento machista?, ¿Llegaremos a vivir una igualdad de género entre personas?

3) Introducción: La igualdad de género es un término muy común en nuestro día a día, sin embargo, en pleno siglo XXI, aun como mujeres padecemos de la violencia machista, ya que nos afecta por el simple hecho de serlo. Es un atentado contra nuestra integridad, dignidad y la libertad de las mujeres, ya sea en el ámbito en el que se produzca. Hace poco, el concepto de “violencia de género” formaba parte de la vida personal de las personas, considerándolo un asunto de familia, que no trascendía de las puertas para afuera, en el que alguien ajeno no debía de intervenir. Esto se entendía como un asunto personas y reforzaba la ideología de las mujeres antes una subordinación de respeto del hombre e implicaba asumir las relaciones de poder, que desde la antigüedad han sido desiguales entre ambos, en el que el hombre tiene la dominación de la mujer, incluso a través de la violencia; por lo mismo muchas mujeres no denunciaban su situación por miedo, vergüenza o culpabilidad.

Número 6. Enero-julio 2022

4) Patriarcado y Machismo: Gerda Lerner (1986) historiadora de Austria, definió al patriarcado como: “la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños, niñas de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general”. Diversos estudios sociales confirman que en México aún prevalece una cultura patriarcal en las relaciones entre mujeres y hombres, por ejemplo, en las familias, en la escuela, en el trabajo, en las relaciones amorosas.

El machismo es un término de uso social y académico que engloba al conjunto de actitudes, normas, comportamientos y prácticas culturales que refuerzan y preservan la estructura de dominio masculino y hetero normado sobre la sexualidad, la procreación, el trabajo y los afectos. Este comportamiento ha sido denunciado como una parte sustancial de la cultura patriarcal y que no solo discrimina a las mujeres, sino también a las personas de la diversidad sexual. El supuesto de superioridad masculina se expresa de diversas manifestaciones como son: la violencia física, psicológica y emocional; el consumo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas; las expresiones vulgares, agresivas y descalificadoras contra las mujer y personas no heterosexuales; la agresividad y la homofobia.

4.1) Diferencia entre patriarcado y machismo: Pese a que son términos generales, no son sinónimos, y no los podemos utilizar indistintamente, aunque los dos suponen una discriminación hacia el género femenino, y pueden ocasionar dudas, hay diferencias que ayudan a distinguirlos:

Patriarcado

Cuando hablaos de patriarcado nos referimos a un grupo social o a una sociedad, es decir, un grupo de gente que comparte ideas, valores, creencias, costumbres que apoyan la supremacía del hombre

y otorgan a las mujeres funciones determinadas, restándoles libertad para elegir.

El patriarcado es la mayor autoridad o poder que tienen los hombres en una sociedad o grupo social.

Conformado por un conjunto de sujetos, grupo social o sociedad, que viven y comparten creencias y modo de actuar similar, goza un poder superior con respecto de la mujer.

Hace una distinción entre el grupo de mujeres, diferenciando entre: las que cumplen con los criterios para ser consideradas unas buenas mujeres según las creencias de este tipo de sociedad y entre las que no encajan y no siguen las normas establecidas como válidas según el modelo social.

La naturaleza de cada término, si un sujeto nace en una sociedad patriarcal, pasara a formar parte de ella, sin ningún tipo de elección.

Machismo

El machismo responde a actitudes o comportamientos que discriminan a la mujer y que pueden ejercer los individuos. Es decir, sitúa al hombre por encima de las mujeres como un ser superior.

Puede ser realizado por un grupo de personas, pero también puede ser realizado por un sujeto ya sea hombre o mujer.

Se refiere a una actitud o comportamiento, el sujeto que lo ejerce sí que mostrará mayor posibilidad de elección. Es decir, no es algo que nos influye o aparece desde pequeños, sino que el sujeto lo va construyendo y desarrollando de manera progresiva al hacerse mayor.

5) Violencia de género: Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el

Número 6. Enero-julio 2022

sistema de relaciones de dominación del hombre sobre la mujer, que atente contra su integridad, libertad o dignidad provocando un daño ya sea físico, sexual o psicológico. La violencia, es una relación donde alguien trata de dominar a la otra persona por la fuerza, contra su voluntad, trata de obligarla a que haga lo que no desea, a que se ruegue y reconozca su inferioridad y dependencia con respecto a quien ejerce la violencia.

6) Tipos de violencia contra la mujer: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6° señala los tipos de violencia contra la mujer y estos son: i. violencia psicológica, ii. violencia física, iii. patrimonial, iv. económica, v. sexual, iv. o cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

6.1) Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Artículo 6°, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

6.2) Violencia física: Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (Artículo 6°, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

6.3) Violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (Artículo 6°, fracción III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

6.4) Violencia económica: Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (Artículo 6°, fracción IV de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

6.5) Diferencia entre violencia patrimonial y violencia económica: Es muy común que se confundan estos dos tipos de violencia, he aquí la diferencia: la violencia patrimonial es un acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, es decir, afecta su patrimonio, con lo que la víctima pueda vivir, como pueden ser los bienes muebles e inmuebles (casa, auto, ropa, objetos) así como sus documentos (acta de nacimiento, credenciales, etc.), derechos patrimoniales o recursos económicos, destinados a satisfacer sus necesidades.

Ejemplo: Una pareja en la cual, el hombre es el agresor puede despojar a su pareja mujer, es decir, la víctima de sus objetos personales como pudieran ser ropa, celular, documentos personales, e incluso sus bienes inmuebles como es una casa, dejándola sin su patrimonio.

La violencia económica es una acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica, es

Número 6. Enero-julio 2022

decir, le limita el ingreso monetario que pueda recibir la víctima, ya sea en el ámbito laboral o familiar.

Ejemplo: En un ámbito laboral, el jefe, quien es el agresor, disminuye el salario de una trabajadora por ser mujer, es decir la víctima, por el hecho de ser mujer.

6.6) Violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (Artículo 6º, fracción V de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

7) Violencia de género en México, violencia machista: la violencia ejercida contra las mujeres debido a su desvalorización social y cultural es un tema preocupante en nuestro país, como vimos la violencia y el pensamiento machista es una estrategia de relación aprendida, ya que desde pequeños en nuestras casas, por lo general el padre es quien tiene la autoridad y el poder, ya que es más fuerte físicamente, es más hábil y ágil, desde nuestras abuelas observamos que como mujeres debemos de obedecer al “hombre de la casa”, atenderlo y estar a su completa disposición puesto que es quien provee los alimentos y trae dinero al hogar para mantenerlo, y como llega cansado, su mujer siempre debe de estar para él; sin embargo, hoy en día muchas familias aún tienen ese pensamiento machista, en donde “él no debe hacerlo por ser hombre”, “tal color no es para los hombres”, “el hogar debe ser atendido por las mujeres”, e incluso como mujeres sin darnos cuenta utilizamos este tipo de frases o tenemos ciertos comportamientos que fomentan el machismo, y provocan que este círculo vicioso continúe; desde

pequeñas nos enseñan que hay que obedecer al hombre, que no debemos hacerlo enojar porque puede ser violento, que debemos ser sumisa; por el contrario a los hombres se les alienta con palabras como “ese es mi muchacho”, “un hombre siempre es fuerte”, “un hombre siempre debe pelear”, “el hombre por naturaleza es agresivo”, entre más comentarios que “engrandecen” al hombre y piensa que su actuar está bien. El poder que siente el hombre al engrandecerlo ha provocado que la violencia se dispare y piense que por ser hombre tiene más derecho que una mujer; aunque se han tomado medidas para proteger a las mujeres y cambiar el panorama social, como han sido tipificar el delito de feminicidio, los esfuerzos deben de seguir e ir más allá de las acciones de los gobiernos, es necesario hacer un cambio cultural a fondo, dejando atrás la ideología patriarcal que nos han impuesto; la ideología heredada de una superioridad masculina es la base para que se cometan actos violentos de género contra las mujeres.

En la década de los noventa, en México, se recabaron datos e información sobre la violencia contra la mujer, a finales de 2019, el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) reportó un porcentaje de 66.1% de mujeres mayores de 15 años que habían sido violentadas de alguna manera; en 2018 se registraron 3,752 defunciones por homicidio de mujeres, lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales. Hace 10 años atrás, es decir, en 2009, tan sólo en el territorio entonces llamado Distrito Federal, se registraron 128 feminicidios; en 1999 eran 127 feminicidios, con una tasa del 2.85 (ONU Mujeres, INMujeres México y LXI Legislatura Cámara de Diputados, 2011).

La igualdad de género y la no discriminación, desafortunadamente no forman parte de nuestra

Número 6. Enero-julio 2022

cultura en México, en los últimos años se han realizado muchos esfuerzos por parte de las organizaciones internacionales, del gobierno local y de la sociedad civil para cambiar esta postura, sin embargo, aun seguimos en proceso de adoptarlo y adaptarlo a nuestra sociedad.

8) Violencia machista en la religión: En muchas religiones el patriarcado es la base de la estructura, como sabemos, contra los sectores más vulnerables, mujeres, niñas, niños, en donde la masculinidad hegemónica, tiene el poder, y sumisa a las mujeres. El sistema de dominación patriarcal no actúa en solitario y aisladamente, sino que se apoya en otros modelos de dominación: capitalismo, colonialismo, racismo, imperialismo, fundamentalismo, la depredación de la naturaleza, la homofobia, xenofobia; que apoyan y refuerzan y generan múltiples formas de desigualdad y discriminación. La profesora Alicia Puleo distingue dos tipos de patriarcado: duro o de coerción y el blando o de consentimiento; el primero parte de la ideología de que las mujeres son inferiores, las leyes defienden la desigualdad de género y el proceso de socialización establece diferentes roles en función del sexo, lamentablemente este patriarcado está muy lejos de desaparecer, en todos los niveles sigue vivo y activo. El patriarcado de consentimiento defiende la igualdad entre mujeres y mujeres que tiene su reflejo en las leyes y en la socialización, pero en la práctica las mujeres hacen lo mismo que en el patriarcado de coacción. Estamos, ante lo que Ana de Miguel llama “el mito de la libre elección”, porque continúan, la desigualdad y la discriminación en todos los ámbitos.

Las religiones son uno de los últimos, más resistentes e influyentes en el mantenimiento de un tercer tipo conocido como “extremoduro”, puesto que, de un sistema de dominación múltiplemente discriminatorio de las mujeres, niñas y niños, basado en la masculinidad sagrada como

fundamento de la inferioridad de las mujeres y de su dominio por parte de los hombres. Y ello por voluntad divina y conforme al orden natural, como afirma la pensadora feminista Mary Daly “Si Dios es varón, el varón es Dios”. Las religiones no suelen reconocer a las mujeres como sujetos religiosos, morales y teológicos, las reducen a objetos, colonizan sus cuerpos y sus mentes, ejercen todo tipo de violencia contra ellas: física, psicológica, religiosa, simbólica y a las teorías que se crean con respecto del género, las califican como una bomba atómica que socava y destruye el orden natural y el orden divino de la creación.

El cardenal Cañizares ha definido la ideología del género, como la más perversa e incluso la hacen responsable de la violencia contra las mujeres, condenan los movimientos de emancipación de las mujeres, se oponen a los derechos sexuales y reproductivos.

“Todo feminismo es un machismo con faldas”. - Papa Francisco, febrero, 2019.

Todas estas ideas del patriarcado fomentan el machismo, y a pesar, de ser personas que veneran a un ser divino, son los principales fomentadores de esta ideología que, aunque la ley regule que hombres y mujeres somos iguales ante la ley, ellos se ciegan por su ideología divina. En todas las religiones se están desarrollando movimientos contestatarios, muchos protagonizados por mujeres, contra las leyes, las prácticas, los discursos y ritos machistas y homófobos.

9) Algunos factores que fomentan de la ideología machista: En pleno siglo XXI, observamos como la mujer ha tomado un nuevo camino, se ha liberado del hombre, aunque no en su totalidad, a pesar de vivir en una era de empoderamiento de la mujer, muchas viven bajo las ideas machistas que en sus casas aún les enseñan, que viviendo con su pareja las practican, en el ámbito laboral, escolar, familiar,

Número 6. Enero-julio 2022

político, incluso en el mismo ámbito público, debido a que así fueron educadas. Con comentarios como “el hombre no debe hacer eso”, “¿así te vas a ir vestida?”, “él es hombre y puede hacerlo, tu no porque eres mujer”, así como más, que a veces sin percatarnos los decimos y es otra manera de fomentarlo; los comportamientos, al asignar a la mujer diversas tareas del hogar y al hombre trabajos pesados, el cuidado de los hijos es cuestión de la mujer; incluso con nuestra manera de hablar, al generalizar que las mujeres siempre debemos ser lindas y limpias, vemos normal cuando un padre abandona a sus hijos, pero cuando es una mujer la señalamos como la peor, como una irresponsable y mala madre; vemos “normal” que el hombre engañe a su pareja, sin embargo cuando una mujer engaña a su pareja le damos muchos adjetivos despectivos; las mujeres pueden expresar sus sentimientos y los hombres no; las mujeres debemos ser educadas, sumisas; a las mujeres nos crean estereotipos como ser perfecta, ser bonita, tener el cuerpo perfecto, cuando al hombre se le acepta tal cual es; por ser hombre tiene la razón y puede llamar la atención de la mujer; por ser hombre puede andar en la calle a altas horas de la noche y la mujer no, incluso al asignarle un género a un color, entre más acciones, y una como mujer, por lo general acepta esas acciones y comportamientos, cuando debemos de cambiarlos, en la casa asignar tareas y rolarlas, tratar a todos por igual, hablar sobre la igualdad de género, el hacer ver que no uno por ser más fuerte físicamente es superior al otro, así como apoyamos la idea de que el hombre todo lo puede, a las mujeres debemos hacer lo mismo, impulsarlas, reforzar su seguridad.

10) Reflexiones teóricas: La igualdad de género es una lucha día a día, puesto que aunque utilicemos ese término, seguimos buscando que exista en nuestra vida, defendiendo nuestros derechos, evitando la discriminación, cuidándonos de no ser víctimas de abuso, acoso, e incluso, sobreviviendo

día a día de no morir, aunque lo veamos como algo exagerado, ya seas mujer, niño, niña, o tengas alguna otra preferencia sexual, los “machos”, es decir, hombres que se creen superior a cualquier otra persona, incluso hasta entre ellos mismo, que piensan que por tener más fuerza física que una, pueden hacer y deshacer lo que les plazca, creen tener el poder sobre todo, sin embargo, y como todos sabemos, no es así, todos los seres humanos valemos lo mismo, sin importar nuestro género, condición, religión, preferencia sexual, o si pertenecemos a una etnia, todos somos iguales ante la ley, por lo cual, debemos de cambiar ese pensamiento y dejar en claro que todas las personas tenemos derecho a ser tratados por igual.

10.1) Claves teóricas: 1) Agresión 2) Económica 3) Estereotipos 4) Factores 5) Familia 6) Feminismo 7) Física 8) Género 9) Hombre 10) Ideología 11) Igualdad 12) Machismo 13) Matriarcado 14) Mujer 15) Normalización 16) Patriarcado 17) Psicológica 18) Religión 19) Sexual 20) Superioridad 21) Violencia

10.2) Reflexiones prácticas: La principal causa de vulnerabilidad de la igualdad de género es la discriminación, en específico el machismo, debido a que se nos ha inculcado la idea de que el hombre es superior, el hombre es mejor que las mujeres, el hombre es quien debe de mantener a la familia, el hombre tiene el poder, entre más comentarios, que nos hacen creer que como mujeres, niños y niñas debemos de hacer todo lo que nuestro padres nos diga, y estar a su completa disposición, y eso es porque generación, tras generación, se enseña, desde nuestros padres, abuelos, bisabuelos, tatarabuelos, porque como vimos a lo largo del ensayo, desde las primeras civilizaciones, el hombre es quien decide y tiene el poder. Hoy vivimos el feminismo, donde la mujer comienza a tomar el poder, toma sus propias decisiones sin necesidad de que nadie más elija por nosotras,

Número 6. Enero-julio 2022

comenzamos a formar el matriarcado, sin hombres que nos vulneren, tratando a todos y todas por igual, sin discriminar, sin violentar a nadie.

10.3) Recomendaciones: A continuación, se muestran algunas soluciones para reducir y acabar con esta problemática que nos afecta en especial a las mujeres. **Ámbito familiar:** Repartir tareas del hogar como lavar trastes, sacar la basura, barrer, tanto para hombres como mujeres. Hablar de la igualdad de género. Eliminar la idea de “por ser hombre”, sin dar beneficios. Cada quien es libre de vestirse como sea su gusto, siempre respetándose y respetando a los demás. Evitar comentarios como “él porque es hombre puede”. Educar a los niños a respetar a las mujeres y enseñarles que tienen las mismas oportunidades que ellos. No dar estereotipos a nadie, las personas somos iguales y nadie necesita ser perfecto para ser una persona. Las mujeres debemos de elegir, sin la presión de alguien más. Dejar de dar un ejemplo como “primero está el esposo, antes que los hijos”. Enseñar el “no es no”. Enseñar a respetar las decisiones y opiniones de los demás. Eliminar la idea de que la mujer debe estar para el hombre. Dejar de normalizar ideas machistas como “el hombre puede tener mil mujeres y la mujer solo un hombre”. **Ámbito escolar:** Todos podemos realizar las mismas actividades, es decir, no por ser mujer, no puede practicar algún deporte. **Ámbito laboral:** Repartir tareas, tanto hombres como mujeres podemos hacer las mismas tareas. La sana competencia por querer obtener un mejor puesto, quitarnos la idea de que un hombre por solo serlo puede llegar a aspirar a un puesto de trabajo. Combatir el acoso laboral, es una de las principales causas de violencia de género. No sexualizar a las compañeras por su forma de vestir, es decir, cada quien debe de vestir como les guste sin obligar a utilizar una prenda porque “se ven mejor con eso”. Pero sobre todo y en todos los ámbitos hablar de un

lenguaje inclusivo, sin referirse a la mujer o al hombre, sino a la persona.

10.4) Toma de postura: Se recomienda el texto de STAINES Vega, Graciela, Desafíos para la pedagogía de la inclusión con PeG, en “Enciclopedia de los Derechos Humanos”, Capítulo IV Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, México, Editorial Tirant lo Blanch, 2022; debido a que es un texto con ayuda el comprender por que necesitamos un cambio en la pedagogía en la perspectiva de género, de como las palabras, pueden hacer el cambio, los DDyLF son como su nombre fundamentales, debido a que todos como personas las tenemos sin importar raza, religión, cultura, edad, etc. El tema que se trata es sobre la igualdad de las oportunidades que se deben de ofrecer a las personas por igual, sin causar diferencia y evitar la discriminación.

Esta problemática no es solo de estos días, sino que ya lleva una larga trayectoria, desde los inicio de la humanidad, en las primeras civilizaciones el hombre se ha mostrado como el fuerte, el poderoso, el ser divino que fue creado por un todo poderoso que además es hombre, se nos ha inculcado la errónea idea de que el sexo es el que define si tendremos libertad o no, si podremos vivir tranquilas o no, donde nos han educado para servir y estar siempre para un hombre, por el hecho de ser mujer nos ven como el sexo débil, puesto que no tenemos brazos fuertes y piernas fuertes que nos permitan cargar objetos pesados; al contrario, nosotras somos capaces de crear vida, de realizar las mismas tareas que los hombres, de tener las mismas oportunidades, pero debido a una ideología creada por hombres donde se muestran superiores y nosotras debemos de ser sumisas, es por lo que somos discriminadas, excluidas y nuestros derechos, y libertades fundamentales se ven afectadas, no podemos expresarnos ya que somos consideradas tontas o inútiles para ciertos ámbitos,

Número 6. Enero-julio 2022

aunque vivamos en una época de empoderamiento de la mujer, día a día luchamos porque nuestros derechos sean respetados, padeciendo de violencia ya sea física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, etc. por parte de nuestras familias, compañeros, amistades, en todos los ámbitos,

“¿Qué se siente tener muchas mujeres a tu disposición?”

Por este tipo de frases es que las mujeres aun seguimos proliferando el pensamiento machista, debemos acabar con esta ideología. Olimpia Guerrero López, abril, 2022

11) Fuentes selectas: STAINES Vega, Graciela “Desafíos para la pedagogía de la inclusión con PeG”, Capítulo IV Derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, Enciclopedia de los Derechos Humanos, México, Editorial Tirant lo Blanch, 2022.

STAINES Vega, Graciela, Sesos cognitivos, gestión emocional y violencia como indicadores de eficacia de la educación jurídica para la ciudadanía universal de los derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF), en “Ciencia Jurídica, complejidad y transdisciplina”, Poder Judicial del Estado de Tabasco, 2021.

STAINES Vega, Graciela, Innovación para la Ciencia Jurídica del siglo XXI: complejidad y sistémica. Mitos y desafíos sobre lo científico, en “Ciencia Jurídica, complejidad y transdisciplina”, Poder Judicial del Estado de Tabasco, 2021.

STAINES Vega, Graciela, El género desde el enfoque sistémico de derechos, deberes y libertades fundamentales (ESDDyLF). El caso del lenguaje incluyente y su impacto en la protección de la salud”, en “Principales derechos de las mujeres en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos”, México, Tirant lo Blanch, 2021.

STAINES Vega, Graciela, El neohumanismo radical para la ciencia jurídica del s. XXI. Derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF) basados en evidencia. Parte II. La no discriminación por sexo o género en el feminismo jurídico, en Staines V. G., Hernández Meneses O. (Eds. Y Coords.), “Ciencia Jurídica, complejidad y transdisciplina”, México, Poder Judicial del Estado de Tabasco, 2021.

AULA JURÍDICA VIRTUAL, “Graciela Staines, cuotas de género, UNAM”, 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=LbERUCu8OQw>

AULA JURÍDICA VIRTUAL, “Las cuotas de género en la participación política de las mujeres. Dra. Graciela Staines Vega”, (2026) <https://www.youtube.com/watch?v=g5j-KYRH7uU>

BUTLER, J (1990), Gender Trouble, Londres: Routledge, 1990 “El género en disputa”, México, Paidós, 2001.

Bodies That Matter, Londres, Routledge, 1993. “Cuerpos que importan”, Buenos Aires, Paidós, 2003.

F. Delacoste y F. Newman, eds. Fight Back!, “Feminist Resistance to Male Violence”, Minneapolis, Cleis Press, 1981.

11.1) Fuentes complementarias: MOTA y García Villuendas, Yanina, “Dra. Graciela Concepción Staines Vega”, Patrimonio: Economía Cultural y Educación para la Paz. Vol. 2 No. 18 (2020), <http://mec-edupaz.unam.mx/index.php/mecedupaz/article/view/76933>

Xunta de Galicia, ¿Qué es la violencia de género?, Galicia, España, Unión Europea,

Número 6. Enero-julio 2022

<http://igualdade.xunta.gal/es/content/que-es-la-violencia-de-genero>

Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ley General de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia, Título primero, Capítulo primero Disposiciones Generales, Artículo 6°, pág. 4-5, (2007), https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Ley_GAMVLV.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres, “Patriarcado”, <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/patriarcado#:~:text=%E2%80%99Cla%20manifestaci%C3%B3n%20e%20institucionalizaci%C3%B3n%20del,las%20ortodoxas%20griega%20y%20rusa>

Instituto Nacional de las Mujeres, “Machismo”, <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/machismo>

TAMAYO, Juan José, El País, “El patriarcado “Extremoduro” de las religiones”, (2019), https://elpais.com/elpais/2019/04/09/opinion/1554827755_747922.html

SANCHEZ de los Monteros Arraiga, Anel Cecilia, La violencia de género en México ¿cómo vamos?, Universidad Nacional Autónoma de México, (2020), https://www.revista.unam.mx/2020v21n4/la_violencia_de_genero_en_mexico_en_que_vamos/

SANCHEZ Martín, Erin, Estilonext, “Las 6 diferencias entre machismo y patriarcado (explicadas)”, <https://estilonext.com/cultura/diferencias-machismo-patriarcado>